

Decreto n° 26/88

Hosurkamp, 21 de Julio de 1988

Visto:

La necesidad de contar con el servicio de confección de recibos para el cobro de Bases Municipales, Prácticas de menores, Delineación Topográfica y confección de recibos de multas del personal Municipal, y

Considerando:

Que este servicio lo viene prestando el Centro de Computos del Sr. Juan Carlos Novin

Que este "Centro de Computos" ha prestado un eficiente servicio, con puntualidad en las entregas de los trabajos.

Que presta servicios con la posición de los fundamentos correspondientes.

Que la experiencia del Municipio con anteriores "Centros de Computos", por falta de cumplimiento en las entregas de los trabajos y errores en la confección de los mismos provocaron graves trastornos al Municipio.

Que al momento de contratar el servicio esta Firma cotizó precios inferiores a los demás ofertas, habiendo realizado las actualizaciones correspondientes con el costo de vida.

Que el "Centro de Computos" del Sr. Novin tiene los programas confeccionados significando un ahorro adicional para el Municipio, al momento de contratar.

Por ELLO:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad
de Villa Rasenkampi

Decreto:

Art. 1º) Autorizase la contratación de los servicios que presta el "Centro de computos" al Sr. Juan Carlos Novin, por el período de 12 meses a partir de la fecha.

Art. 2º) El costo que demande esta erogación se imputará a la cuenta Bienes y Servicios no personales determinados la Finalidad y Fines de acuerdo al servicio que este afectado el trabajo realizado -

Art. 3º) Registrese, Publíquese y Archívese.



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL